

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal-Desh.F.Pago (N) 13/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Cádiz a instancia de José Sánchez Acosta contra Rafael Ruiz Peña y María José Rincón Mera sobre Verbal Desahucio F.P. (Vivienda) y Reclamación de cantidad sobre el inmueble: Avda. José León de Carranza, núm. 8, 7.º A (Cádiz), se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. DIECIOCHO

En la Ciudad de Cádiz, a cuatro de marzo de dos mil dos.

Visto por mí, doña M.ª Dolores Aguilar Zoilo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro, los presentes autos de juicio de desahucio seguidos con el número 13/02 a instancias de José Sánchez Acosta, contra Rafael Ruiz Peña y M.ª José García Rincón Mesa.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Conde Mata, en nombre y representación de José Sánchez Acosta, contra Rafael Ruiz Peña y M.ª José García Rincón Mesa, declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito por las partes respecto a la finca sita en Avda. José León de Carranza, núm. 8, 7.º A, de esta ciudad, condenando a la demandada a dejarla libre y expedita y a disposición de la propiedad en el término legal, bajo apercibimiento de lanzamiento a su costa en caso de no verificarlo, condenando asimismo a los demandados al abono al demandante de la cantidad de 1.171,27 euros, más las cantidades que se devenguen hasta la efectiva recuperación de la posesión de la finca litigada, cantidades éstas que se verán incrementadas en su interés legal; todo lo anterior lo es con condena en costas a los demandados.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe preparar recurso de apelación en los cinco días siguientes a su notificación.

Así, por esta mi Sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Rafael Ruiz Peña y María José Rincón Mesa haciéndoles saber que la misma no es firme, cupiendo recurso de apelación en 5 días, ante este Juzgado, extiendo y firmo la presente en Cádiz a veintiuno de febrero de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. CUATRO DE MOTRIL

REQUISITORIA dimanante del procedimiento abreviado núm. 58/2001.

NIG: 1814041P200014000514.
Procedimiento: PRO.A. 58/2001. Negociado: JP.

REQUISITORIA

DNI o pasaporte: No consta.
Apellidos y nombre del encausado: Benabbou Mokrfi.
Hijo de Badadi, y de Halina.
Natural de: Mascara (Argelia).
Fecha de nacimiento: 1.5.78.
Ultimo domicilio conocido: Mascara (Argelia).

Encausado por en causa PRO.A. 58/2001, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Motril, dimanante del atestado de Denuncia Guardia Civil, núm. 08/2001, como comprendido en el número 4 del artículo 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para notificación de auto de apertura de Juicio Oral, y con entrega de copia de calificación del Ministerio Fiscal emplazamiento para designación de abogado y procurador de su elección, caso contrario se le designarán del turno de oficio y Requerimiento de pago de fianza por responsabilidades pecuniarias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su busca, detención y presentación ante este Juzgado.

En Motril, a 14 de abril de 2003.- El/La Magistrado-Juez; El/La Secretario.

REQUISITORIA dimanante del procedimiento abreviado núm. 75/2002.

C/ Fielato de la Posta, s/n.
Teléfonos: 958/03.90.45-03.90.46. Fax: 958/03.90.43.
Procedimiento: PRO.A. 75/2002. Negociado: JP.
NIG: 1814041P20024000229.
De: Carmen García Millán.
Contra: Miguel Bustos García.

REQUISITORIA

DNI o pasaporte: 23.773.208-V.
Apellidos y nombre del encausado: Miguel Bustos García.
Hijo de: Francisco, y de María del Carmen.
Natural de: Motril.
Fecha de nacimiento: 13.8.59.
Ultimo domicilio conocido: C/ Domingo Cuesta, núm. 5, 2.º B de Motril (GR).

Encausado por amenazas en causa PRO.A. 75/2002, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Motril, dimanante del atestado de Reparto 486/02, como comprendido en el número 4 del artículo 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para notificación de auto de apertura de juicio oral y, con entrega de copia de calificación del Ministerio Fiscal, emplazamiento para que en tres días designe abogado y procurador de su elección, caso contrario, se le designarán del turno de oficio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su busca, detención y presentación ante este Juzgado.

En Motril, 14 de abril de 2003.- El/La Magistrado-Juez; El/La Secretario.

REQUISITORIA dimanante del procedimiento abreviado núm. 34/2002.

NIG: 1814041P20014000878.
Procedimiento: PRO.A. 34/2002. Negociado: JP.

REQUISITORIA

DNI o Pasaporte: LD-657926.
 Apellidos y nombre del encausado: Valdas Saverinas.
 Hijo de Jonas, y de Ona.
 Natural de: Lituania (Marijampole).
 Fecha de nacimiento: 12.1.64.
 Último domicilio conocido: C/ Doctor Diego Ortega s/n.
 Albuñol (Granada) España.

Encausado por en causa PRO.A. 34/2002, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Motril, dimanante del atestado de Denuncia Policial Judicial, núm. 137/01, como comprendido en el número 4 del artículo 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para Notificación de auto de apertura de Juicio Oral y, con entrega de copia de escrito de calificación del Ministerio Fiscal emplazamiento para que designe abogado y procurador en plazo de tres días, caso contrario, se le designarán del turno de oficio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su busca, detención y presentación ante este Juzgado.

En Motril, 14 de abril de 2003.- El/La Magistrado-Juez; El/La Secretario.

REQUISITORIA dimanante del procedimiento abreviado núm. 58/2001.

NIG: 1814041P20014000514.
 Procedimiento: PRO.A. 58/2001.
 Negociado: JP.

REQUISITORIA

DNI o Pasaporte: No consta.
 Apellidos y nombre del encausado: Abed Dahou.
 Hijo de Abed y de Yamina.
 Natural de: Mascara (Argelia).
 Fecha de nacimiento: 24.5.78.
 Último domicilio conocido: Mascara (Argelia).

Encausado por en causa PRO.A. 58/2001, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Motril, dimanante del atestado de Denuncia Guardia Civil, núm. 08/2001, como comprendido en el número 4 del artículo 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para notificación de auto de apertura de Juicio Oral, y con entrega de copia de calificación del Ministerio Fiscal emplazamiento para designación de abogado y procurador de su elección, caso contrario se le designarán del turno de oficio y Requerimiento de pago de fianza por responsabilidades pecuniarias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su busca, detención y presentación ante este Juzgado.

En Motril, a 14 de abril de 2003.- El/La Magistrado-Juez; El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 28 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de servicio que se cita («Servicios de preimpresión del BOJA y otras ediciones»).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
 - a) Objeto del contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: «Servicios de preimpresión del BOJA y otras ediciones».
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 7 de 13.1.03.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 147.240 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 10 de marzo de 2003.
- b) Contratista: Técnicas de Fotocomposición, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 147.240 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 28 de marzo de 2003.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 25 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1641/2003).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Gobernación.